

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7665 *FINCA SEÑORÍO DE RIOJA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALTOS DE YARA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Generales de las sociedades "FINCA SEÑORÍO DE RIOJA, S.L." y "ALTOS DE YARA, S.L.", celebradas con el carácter de universal el día 1 de septiembre de 2017, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la sociedad "ALTOS DE YARA, S.L." por parte de "FINCA SEÑORÍO DE RIOJA, S.L." en los términos establecidos en el Proyecto Común de fusión por absorción formulado por los órganos de administración de ambas sociedades.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio social de "ALTOS DE YARA, S.L.", a favor de "FINCA SEÑORÍO DE RIOJA, S.L.", y la disolución y extinción sin liquidación de "ALTOS DE YARA, S.L.". La sociedad absorbente quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 LME durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último balance de fusión.

Fitero, 1 de septiembre de 2017.- Administrador Solidario de la Sociedad Absorbente, Administrador solidario de la Sociedad Absorbida.

ID: A170063259-1